



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6888

BUENOS AIRES, 08 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-615-13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045128, solicita su reinscripción y el cambio de domicilio legal, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución ( M.S. y A.S. ) N° 708/98, Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7596/00.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6888**

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C., con domicilio en la Av. Cabildo 2677, Piso 12º Oficina B – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Cuyo 2728/90 - Martínez – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045128, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica: Gatti, Mayra Fernanda (Mat. N° 13.492).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4775/09, bajo el N° 010045128, a la firma INDUSTRIAS IBERIA S.A.I.C., con domicilio legal en la Av. Cabildo 4698 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045128, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **6888**

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-615-13-6

DISPOSICIÓN N°

**6888**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

6888

## ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes sólido (pastillas, granulado, en soporte plástico), gel y líquidos (acuoso y solvente).
- Limpiadores gel y líquidos (acuoso y solvente).
- Sanitizantes/Desodorizantes sólido (pastillas), gel y líquidos (acuoso y solvente).
- Desinfectantes sólido (pastillas), gel y líquidos (acuoso y solvente).
- Insecticidas sólido (a base de naftaleno).
- Repelentes de insectos sólido (pastillas), gel y líquidos.
- Repelentes antipolillas (líquido embebido en soporte sólido de celulosa)
- Restaurador de muebles.
- Antihumedad sólido.
- Absorbe olores para heladeras.

Elaborador Indirecto de:

- Detergentes líquido (acuoso).
- Productos para acondicionamiento de ropa líquido (acuoso).

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes sólido (pastillas, granulado), gel y líquidos (acuoso y solvente), aerosol.
- Detergentes sólido (pastillas, granulado), gel y líquidos (acuoso).
- Productos para acondicionamiento de ropa líquido sólido (polvo, granulado), gel y líquido (acuoso).



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

- Limpiadores sólido (pastillas, granulado), gel y líquidos (acuoso y solvente), aerosol.
- Sanitizantes/Desodorizantes sólido (pastillas, granulado), gel y líquidos (acuoso y solvente), aerosol.
- Desinfectantes sólido (pastillas, granulado), gel y líquidos (acuoso y solvente), aerosol.
- Insecticidas sólido (espirales, pastillas, granulado), gel y líquidos (acuoso y solvente), aerosol.
- Pulidor de metales en pasta.
- Antihumedad sólido.

EXPTE. N° 1-47-2110-615-13-6

DISPOSICION N°

**6888**

A

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.